

Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC 1666/2008.-

VISTO los recursos jerárquicos interpuesto por Sres. Jorge Fernando GARCÍA PINNA, Susana del Carmen VANONI, Juan Ricardo CORTES, Javier MARTÍNEZ. Carlos Julio CENTENO GARCÍA, Plácido Antonio GALLEGOS, Ingrid STRUSBERG, Carlos ACUÑA COTRONEO, Dina CASTRO, Cecilia MÉJICO, Jorge Ramón RODRÍGUEZ, Osvaldo Segurondo TUDELA, Graciela Beatríz GROSSO, Alexis CASAUX, Silvia del Valle NICOLAI, Hugo Roberto RAMOS, Silvia Nora PEPI y Enzo Horacio RÉBORA en contra de las Res. HCD 712/08 y 713/08 de la Facultad de Ciencias Médicas y

CONSIDERANDO:

Que los recursos fueron elevados a la Prosecretaría General, que ha notificado a los aspirantes que presentaron sus recursos de reconsideración en contra de las Resoluciones dictadas por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, sobre las disposiciones del art. 88 del Decreto 1759/72, a los fines de mejorar o ampliar sus recursos jerárquicos en subsidio presentados oportunamente (fs. 185);

Que el concursante Jorge García Pinna, amplía el recurso jerárquico ante este H. Consejo, dentro del plazo que le acuerda el Decreto citado por lo que corresponde entrar al fondo de la cuestión;

Que de la lectura del escrito que presenta el aspirante, no se observa que contengan argumentos que permitan modificar las resoluciones adoptadas.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 208 y 208 vta. bajo el Nº 44.593, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar los recursos jerárquicos interpuestos por los Sres. Jorge Fernando GARCÍA PINNA, Susana del Carmen VANONI, Juan Ricardo CORTES, Javier MARTÍNEZ, Carlos Julio CENTENO GARCÍA, Plácido Antonio GALLEGOS, Ingrid STRUSBERG, Carlos ACUÑA COTRONEO, Dina CASTRO, Cecilia MÉJICO, Jorge Ramón RODRIGUEZ, Osvaldo Segurondo TUDELA, Graciela Beatríz GROSSO, Alexis CASAUX, Silvia del Valle NICOLAI, Hugo Roberto RAMOS, Silvia Nora PEPI y Enzo Horacio RÉBORA en contra de las Res. HCD 712/08 y 713/08 de la Facultad de Ciencias Médicas.



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 1666/2008.-

República Argentina

ARTÍCULO 2º.- Notifiquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

a ae

Mgter, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO

VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

349